



CRITERIOS DE INCORPORACIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL

Para la incorporación de competiciones al Calendario Oficial de la RFHE una vez aprobado éste por su Asamblea General se seguirán los siguientes criterios:

1

- 1) Se estará en primer lugar a lo dispuesto, en su caso, en la normativa particular de cada disciplina en su respectivo Reglamento
- 2) En ausencia de esa normativa particular, los concursos nacionales de saltos de 3*, 4* y 5* y análogos en otras disciplinas, deberán contar con el consentimiento expreso de los Comités Organizadores de las competiciones coincidentes. A este fin se procederá a informar a las FFAA y CO para que en ambos casos (federaciones y comités organizadores) puedan dar, en su caso, la preceptiva autorización
- 3) Aquellas solicitudes hechas con posterioridad que no entren en conflicto con las realizadas en tiempo y forma se incorporarán al calendario de competiciones una vez sean visadas por sus FFAA y confirmado su interés deportivo
- 4) En caso de conflicto se podrá someter al criterio de la Comisión Delegada de la Asamblea General

Marzo de 2025